

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS NO. IR-O-EST-245800034-5-2023, REVESTIMIENTO DE CAMINO RURAL CON MATERIALES PÉTREOS SELECCIONADOS: TANLACUT (LABOR DE ZAPATA) - EL TRIGO, SUBTRAMO: EL AGARROSO – EL TRIGO DEL KM 22+385 AL 24+385, MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, S.L.P.

Que se elabora conforme a lo estipulado en los Artículos 80, 81 y 82 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí (**LOPSRMSLP**), en adelante **La Ley**, y los Artículos 41, 42, 44, 45 y 46 de su Reglamento (**RLOPSRMSLP**), en adelante **El Reglamento**, así como en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

1.- FECHA, HORA Y LUGAR:

21 de noviembre de 2023, a las 14:00 horas, en la Sala de Cabildo, Palacio Municipal ubicado en Calle Plaza Principal S/N, Santa Catarina, S.L.P. C.P. 79790.

2.- SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS PARA PRESIDIR EL ACTO:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO
C. María del Amparo Charles Landaverde	Presidenta Municipal Constitucional de Santa Catarina
L.E. Salvador Salazar Rodríguez	Contralor Municipal
L.E.A.O. Victorino Palomo Guillén	Coordinador de Desarrollo Social Municipal
Ing. Narda Virgen Mayo Fernández	Supervisor de Obra

3.- MOTIVO:

Emitir el dictamen y fallo correspondiente a la **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS NO. IR-O-EST-245800034-5-2023, REVESTIMIENTO DE CAMINO RURAL CON MATERIALES PÉTREOS SELECCIONADOS: TANLACUT (LABOR DE ZAPATA) - EL TRIGO, SUBTRAMO: EL AGARROSO – EL TRIGO DEL KM 22+385 AL 24+385, MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, S.L.P.**

4.- RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:

Fecha de publicación	10 de noviembre de 2023
Visita al sitio de los trabajos	14 de noviembre de 2023, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	15 de noviembre de 2023, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2023, 10:00 horas

C.C.P. EXPEDIENTE UNITARIO
C.C.P. ARCHIVO

María del Amparo Charles

5.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA CATARINA, S.L.P., para hacer el estudio, análisis y evaluación de las proposiciones, **mecanismo que se detalla en el numeral 30 de las bases de participación**, así como a los Artículos 72, 73, 74 y 75 de La Ley y en los Artículos 39 y 40 del Reglamento. Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicó lo dispuesto por el Artículo 77 de la Ley; Por tanto, se verificó el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; se consideraron para la evaluación que los recursos propuestos por el contratista fuesen los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios fueran acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona y región donde se ejecutarán los trabajos, así como todos los aspectos descritos en el numeral **30 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES de las bases de participación.**

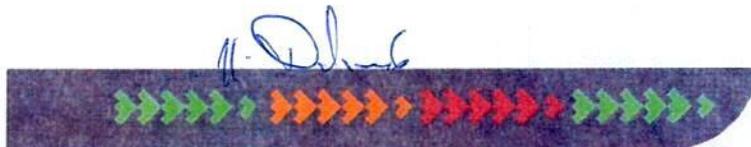
6.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE:

Aplicando el mecanismo de evaluación establecido en el Artículo 71, inciso I de la Ley, y en lo estipulado en el numeral **31 de las bases de participación.**

LUGAR	CONTRATISTA	MONTO	COMENTARIOS
1	ING. SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ	\$ 4,360,005.31	DENTRO DE RANGO
2	CORO INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. C. MARTHA MIREYA COSTA RODRIGUEZ	\$ 4,359,851.61	DENTRO DE RANGO
3	CONSTRUCCIÓN, INGENIERIA Y COMERCIALIZACIÓN EDZE S.A. DE C.V. C. OCTAVIO COSTA LOPEZ	\$ 4,354,778.46	DENTRO DE RANGO
	LIMITE SUPERIOR (1.05%)		\$ 4,576,122.38
	PROMEDIO		\$ 4,358,211.79
	LIMITE INFERIOR (0.95%)		\$ 4,140,301.20

Una vez que se obtuvo el presupuesto de referencia al que se hace mención en el Artículo 78 de la Ley y se calculó el promedio que estableció los límites inferior y superior al cinco por ciento con relación al mismo, se determinó el rango de evaluación de las propuestas que se evaluaron detalladamente en cada aspecto solicitado en la Convocatoria y las Bases de Participación correspondientes, resultando lo siguiente:

Maria del Amparo Charlest



a.- Propuestas Fuera del Rango de Evaluación:

- Ninguna propuesta fuera de rango.

b.- Propuestas Desechadas y motivos:

LUGAR	PARTICIPANTE	MOTIVO
1	CORO INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. C. MARTHA MIREYA COSTA RODRIGUEZ	No cuenta con el Registro Estatal Único vigente

c.- Relación de Contratistas cuyas propuestas se calificaron como solventes:

LUGAR	PARTICIPANTE	MONTO
1	CONSTRUCCIÓN, INGENIERIA Y COMERCIALIZACIÓN EDZE S.A. DE C.V. C. OCTAVIO COSTA LOPEZ	\$ 4,354,778.46

7.- FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS:

Acto seguido el **C. María del Amparo Charles Landaverde**, presidenta Municipal Constitucional de Santa Catarina, S.L.P., por conducto de la COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL y su Titular el **L.E.A.O. Victorino Palomo Guillén**, emite el fallo de esta INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS NO. IR-O-EST-245800034-5-2023, REVESTIMIENTO DE CAMINO RURAL CON MATERIALES PÉTREOS SELECCIONADOS: TANLACUT (LABOR DE ZAPATA) - EL TRIGO, SUBTRAMO: EL AGARROSO – EL TRIGO DEL KM 22+385 AL 24+385, MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, S.L.P., declarando como contratista seleccionado para ejecutar los trabajos a: **C. OCTAVIO COSTA LOPEZ** representante legal de **CONSTRUCCIÓN, INGENIERIA Y COMERCIALIZACIÓN EDZE S.A. DE C.V.**, por haberse considerado como la proposición solvente en base a los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria y las bases de participación, y garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad convenientes para el Estado, con un importe total de **\$4,354,778.46 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 46/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

8.- FIRMA DEL CONTRATO

La presente acta surte efectos legales de notificación para la persona MORAL, **CONSTRUCCIÓN, INGENIERIA Y COMERCIALIZACIÓN EDZE S.A. DE C.V.**, por lo que se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo, y sus anexos por su representante **C. OCTAVIO COSTA LOPEZ** el día 05 de diciembre de 2023 a las 13:00 horas en las oficinas de Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento de SANTA CATARINA, S.L.P., ubicada en PALACIO MUNICIPAL S/N, C.P. 79790, SANTA CATARINA, S.L.P.

María del Amparo Charles



9.- ENTREGA DE GARANTÍAS

Las fianzas de garantías de cumplimiento y por entrega de anticipo se deberán apegar a lo previsto en los Artículos 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas de San Luis Potosí, y en los Artículos 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 de su Reglamento. Obligándose a entregar dichas garantías con su anterioridad a la fecha de inicio de los trabajos en las oficinas de Desarrollo Social ubicadas en Calle Plaza Principal S/N, Santa Catarina, S.L.P. C.P. 79790

10.- ENTREGA DE ANTICIPOS

Debido a la naturaleza de la obra y con el fin de garantizar el precio ofertado para materiales y evitar ajustes de costos e incrementos al precio de la obra en mención, de conformidad con lo establecido en el Artículo 117 Fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de San Luis Potosí, se ha autorizado otorgar el importe del anticipo correspondiente al **30% (Treinta por ciento) del monto total de su propuesta incluyendo el Impuesto al Valor Agregado I.V.A.** puesto a disposición del Contratista con antelación a la fecha de inicio de los trabajos y contra la entrega de la garantía prevista en el Artículo 115, Fracción I de la Ley.

11.- HECHOS RELEVANTES Y MANIFESTACIONES.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente junta donde se dio a conocer el fallo a quienes libremente asistieron, firmando la presente acta por quienes en ella intervinieron entregándoseles copia de este, siendo las 14:45 horas del mismo día se cierra la presente acta, la cual consta de 5 hojas, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes.

FOR LA CONVOCANTE



C. MARÍA DEL AMPARO CHARLES
LANDAVERDE
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
SANTA CATARINA



L.E. SALVADOR SALAZAR RODRÍGUEZ
CONTRALOR MUNICIPAL



L.E.A.O. VICTORINO PALOMO
GUILLÉN
COORDINADOR DE DESARROLLO
SOCIAL MUNICIPAL



ING. NARDA V. MAYO FERNÁNDEZ
SUPERVISOR DE OBRA



POR LOS CONTRATISTAS Y DEMAS ASISTENTES:



C. SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ
REPRESENTANTE ÚNICO

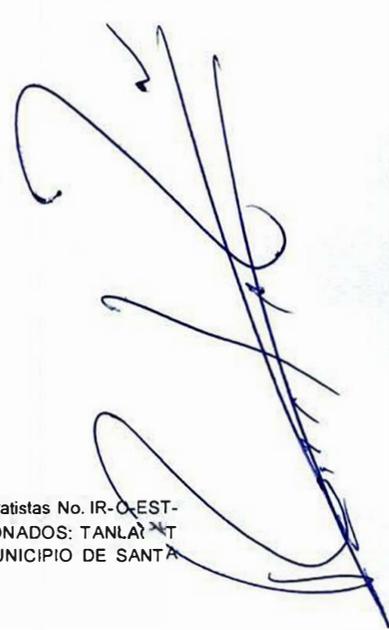


C. MARTHA MIREYA COSTA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CORO INFRAESTRUCTURA Y
CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.



C. OCTAVIO COSTA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCCIÓN, INGENIERIA Y
COMERCIALIZACIÓN EDZE

Maria del Amparo Charles L



La presente hoja de rubricas forma parte integral del Acta de Fallo de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas No. IR-O-EST-245800034-5-2023, referente a: REVESTIMIENTO DE CAMINO RURAL CON MATERIALES PÉTREOS SELECCIONADOS: TANLA... (LABOR DE ZAPATA) - EL TRIGO. SUBTRAMO: EL AGARROSO - EL TRIGO DEL KM 22+385 AL 24+385, MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, S.L.P. FIN DE TEXTO

C.C.P. EMPEDIMIENTE UNITARIO
C.C.P. ARCHIVO

 Plaza Principal S/N, C.P. 79790

 secretaria.scslp@gmail.com
webmail.santacatarina-slp.gob.mx

